



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

*Mejores
peruanos
Siempre*

Vitarte, 18 JUN. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 203 - 2019/DIR.UGEL06/J.ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.

ASUNTO : Simplificación Administrativa en el Marco de la Estrategia "Escritorio Limpio".

REF. : Oficio Múltiple N° 019-2019-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente N° 45390-2019

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y comunicarle que la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, solicita la difusión de las resoluciones que comprenden la R.M N° 321-2017-MINEDU, R.M N° 396-2018-MINEDU y R.S.G. N° 014-2019-MINEDU, referidas a la simplificación administrativa, en el marco de la estrategia "Escritorio Limpio", a fin de asegurar la correcta implementación en las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 06.

Al respecto, el director como representante legal y responsable de la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución Educativa, debe adoptar las acciones respectivas, para garantizar el cumplimiento de las mencionadas disposiciones, asegurando el adecuado funcionamiento de su representada, por lo que se adjunta al presente el material informativo para fines que estime pertinente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



MARBB/DIR.UGEL06
VHR/IV/ASGESE
RC/ESP.ESIE